

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**SESION ORDINARIA N° 6**  
**MARTES 11 JULIO 2017**

En Las Condes, a 11 de julio de 2017, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por don José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

**Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural**

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Nicolás Trujillo Valenzuela, Mauricio Molina Ariztía, Alberto Lira Chadwick e Ignacio Salazar Vicuña.

**Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto y Felipe Cádiz Bouch.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Mónica Gana Valladares, Luis Fontecilla Meléndez, Gertrud Stehr Hott, Elba Tosso Torres, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Pérez García, Lorena Ibarra Gutiérrez, Wilfrida Ojeda Arango y María Erika Aguilera.

**Representantes de Organizaciones de Interés Público**

Leonor Cabrera Baez, Mireya Pérez Rojas y Harold Fritz Balzer.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, María Carolina Rodríguez Pinochet, Edith Venegas Valenzuela, Santiago Torrejón Silva, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Asisten invitadas las siguientes personas, señores: Andrés Iturra, Fiscal Adjunto y Macarena Tapia, Encargada de Comunicaciones Fiscalía Oriente; Paulina Fernández Fawaz, Coordinadora Regional de Seguridad Pública – División de Coordinación Regional Subsecretaría de Prevención de Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Roberto Cortés Jofré, Profesional del Programa Denuncia Seguro Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Actúan como Secretarios la señora María Angélica Fernández, Secretaria Municipal (S) y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ORDEN DEL DIA**

**APROBACIÓN ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, como primer tema de la tabla, corresponde pronunciarse respecto del Acta de la Sesión Ordinaria efectuada con fecha 13 de junio de 2017, la que fue distribuida en forma oportuna. Consulta si existe alguna observación respecto de la misma.

**No habiendo observación respecto de las Actas indicadas precedentemente, se aprueban por unanimidad.**

### **1. PRESENTACIÓN FISCALÍA LOCAL DE LAS CONDES**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, en la última reunión del Consejo de Seguridad Pública, se examinaron varios temas relacionados con la seguridad, razón por la cual estimó importante que dichas materias fueran puestas en conocimiento del COSOC, dado que, en general, son temas relevantes que afectan a los vecinos y además, exigen cierta participación de la comunidad.

Dado lo anterior, se encuentra presente don Andrés Iturra, Fiscal Adjunto de Las Condes y doña Macarena Tapia, Asesora de Comunicaciones de la Fiscalía. Da la palabra a don Andrés Iturra.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, informa que es Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes y, a su vez, Fiscal Subrogante y Fiscal de la Unidad de Robos y cuenta con especialidad en materia de drogas.

Señala que la presentación que expondrá ante el COSOC está basada, principalmente, en la labor que le corresponde ejercer a la Fiscalía de Las Condes y la Fiscalía Oriente. No obstante, está disponible a responder todas las dudas o preguntas que deseen los miembros de este órgano.

En cuanto a la competencia territorial, la comuna de Las Condes está a cargo de la Fiscalía Local de Las Condes, la cual depende de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente. La Fiscalía de Las Condes no sólo tiene competencia jurisdiccional en esta comuna, sino también en La Reina, Lo Barnechea y Vitacura, cuya densidad territorial alcanza a 581.469 habitantes, de los cuales 285.140 pertenecen a Las Condes, más del 50% de la población total. Por consiguiente, el mayor ingreso de hitos a investigar por parte de la Fiscalía Local corresponde a Las Condes; de hecho esta comuna tiene dos comisarías asignadas en su territorio, 17ª Comisaría Las Tranqueras y 47ª Comisaría de Los Dominicos.

La Fiscalía Local de Las Condes cuenta con una dotación de personal que alcanza a 75 personas, de los cuales 16 son Fiscales Adjuntos, 15 Profesionales (Abogados), 10 Técnicos, 29 Administrativos y 5 Auxiliares. A través de esta dotación, se absorben todas las causas que ingresan a la Fiscalía, a partir de las denuncias que reciben por parte de las distintas policías o por parte del municipio.

Asimismo, la Fiscalía Local de Las Condes cuenta con las siguientes Unidades Investigativas.

- Unidad Investigativa de Delitos Económicos.
- Unidad Investigativa de Delitos Generales (drogas, homicidios, accidentes de tránsito, etcétera).
- Unidad Investigativa de Robos.
- Unidad Investigativa de Delitos Sexuales.
- Unidad Investigativa de Delitos de Violencia Intrafamiliar.
- Unidad Intermedia de Delitos Menores.

La Constitución de Chile establece que el rol de la Fiscalía consiste en dirigir en forma exclusiva la investigación de las causas criminales, por ejemplo, respecto de un delito de connotación sexual o violencia intrafamiliar, para lo cual debe dar las órdenes correspondientes a las policías y a otros servicios, para que desarrollen las acciones investigativas, tanto para esclarecer los hechos denunciados, como para acreditar la participación o inocencia del imputado. Asimismo, la Fiscalía

debe ejercer, cuando resulte procedente, la acción penal pública, formulando acusación e instando por resolver adecuada y oportunamente los diversos casos penales y adoptar las medidas necesarias para la atención y protección de víctimas y testigos.

La Fiscalía de Chile y el Ministerio Público son la misma institución. Es un organismo autónomo, que no forma parte de ninguno de los tres Poderes del Estado, en términos que no es parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo (Congreso Nacional), lo cual significa que se rigen por sus propias políticas de persecución.

Esta institución se organiza en una Fiscalía Nacional, encabezada por el Fiscal Nacional y 18 Fiscalías Regionales, cada una de las cuales se encuentra dirigida por un Fiscal Regional y un equipo directivo. Existe una en cada región del país y cuatro en la Región Metropolitana por su extensión territorial y cantidad de habitantes.

Las causas judicializadas, son litigadas en los Juzgados de Garantía de Santiago, los que sí pertenecen al Poder Judicial. Por ejemplo, las audiencias de formalización e investigación de los casos más emblemáticos son transmitidas por televisión, las que se llevan a efecto ante los Tribunales de Garantía de Santiago. Una vez que la causa se acusa, se llega a un juicio oral, para efecto de condenar a los responsables de un delito, principalmente, de aquellos más graves.

La Fiscalía de Las Condes litiga ante el Cuarto Juzgado de Santiago y las causas penales son vistas ante el Tercer Tribunal Oral o Penal. Este último, también tiene competencia en las comunas de Ñuñoa y Providencia.

¿Cómo se inicia la investigación? En primer término, cabe señalar que no todas las personas efectúan las correspondientes denuncias, lo cual significa que se cuenta con una cifra negra respecto de los delitos que se cometen en distintos lugares. Actualmente, la Fiscalía efectúa un trabajo de análisis, por lo que cada denuncia presenta una real importancia, para efecto de establecer qué tipos de delitos se están cometiendo en una zona determinada y realizar una investigación sectorizada en ese lugar. Por lo tanto, cada vez que se efectúa una denuncia, se suma una información relevante para levantar y determinar con qué policía se va a trabajar y en qué forma se va a abordar la investigación. Además, se está creando una organización denominada Fiscalía de Focos, con el objeto de realizar un trabajo focalizado del delito. ¿Qué significa? Que dicha Fiscalía levanta información sobre cierto tipo de delitos que ocurren en un determinado territorio. Por ejemplo, si se cometen varios robos de vehículos en un determinado sector, la Fiscalía determina que es un “Foco” y realiza una investigación para establecer si se trata de una banda que está operando en dicha zona territorial.

Hace presente que el año pasado, se dictó la ley denominada “Agenda Corta”, en la cual se establecen nuevas formas de investigar, principalmente, respecto de los delitos de mayor connotación pública (robos), las que no estaban contempladas en el Código Procesal Penal. Por ejemplo, en dicha ley, se determinó la posibilidad de intervenir teléfonos de aquellas bandas que están realizando robos de vehículos, lo que anteriormente no estaba permitido en la legislación.

¿Cómo se puede generar una denuncia? De acuerdo a la ley, las denuncias pueden efectuarse ante Carabineros y la Policía de Investigaciones, cuyos organismos tienen la obligación de recibirlas. Las policías no cuentan con facultad para calificar los tipos de denuncias, sino que están obligadas a recibir cualquier tipo de denuncia en sus unidades policiales. La calificación de la denuncia, en términos si es o no delito, es efectuada por el Ministerio Público.

Asimismo, las denuncias pueden ser efectuadas ante la Fiscalía Local de Las Condes, donde existe una unidad especial de atención, que cuenta con un funcionario especializado en dicha materia.

Por ejemplo, ante una denuncia de amenaza o violencia intrafamiliar, es factible decretar, en forma inmediata, medidas de protección a favor de la víctima.

También es factible iniciar una investigación, a través de una querrela, cuya acción debe ser realizada por intermedio de un abogado, mediante una presentación en el Tribunal de Garantía, entidad que transmite los antecedentes a la Fiscalía, para efecto que se realicen las diligencias de investigación. Como también, se puede iniciar una causa de oficio por el Ministerio Público, en caso que una investigación determinada arroje que existe un delito que no ha sido denunciado.

La labor investigativa es dirigida por la Fiscalía, pero se efectúa en conjunto con las policías, puesto que son órganos auxiliares que prestan colaboración en dicha materia. Sin perjuicio, las policías cuentan con facultades autónomas para actuar ante cualquier delito. Por ejemplo, la policía autónomamente tiene la obligación, sin la necesidad de llamar al Fiscal, de cerrar el sitio del suceso, para evitar que se contamine, llamar a la entidad especializada para la toma de huellas y levantar el máximo de pruebas posibles, con el objeto de determinar quién fue el responsable.

- Derechos de las Víctimas

En cuanto a los derechos que poseen las víctimas, cree que corresponde efectuar una autocrítica, en cuanto a que, en algún momento, el Ministerio Público cometió el error de prescindir de las víctimas en el proceso penal, respecto de lo cual se podría decir que fueron un poco ingenuos en ese punto. Sin embargo, actualmente, se otorga la preponderancia que requieren las víctimas en el proceso penal, en términos que todas las fiscalías cuentan con una unidad de atención de víctimas y testigos, las cuales son atendidas por psicólogos y asistentes sociales, profesionales que acompañan y protegen a las víctimas, principalmente, en los casos más complejos, como son los robos con violencia al interior del domicilio o los portonazos. Sin embargo, no se cuenta con suficientes recursos para otorgar dicho servicio a todas las víctimas. En definitiva, las Fiscalías cuentan con un nuevo modelo de atención que busca mejorar en forma sustancial la atención a víctimas y testigos, mediante la entrega de servicios especializados, con el objeto de obtener el máximo provecho a los antecedentes que podrían entregar respecto del caso. De hecho, ante la presencia de este tipo de delitos, la Fiscalía tiene la obligación de citar a la víctima, para efecto que entregue, en el plazo de un mes, información respecto del caso.

Asimismo, la víctima tiene derecho a ser atendida por los jueces, fiscales, Carabineros y PDI, recibiendo un trato digno, acorde a su condición de víctima.

La víctima tiene derecho a denunciar el delito o los hechos que la afectaron ante Carabineros, PDI, Fiscalías o en los Tribunales con competencia criminal.

La víctima tiene derecho a ser informada, saber del estado de su caso, de sus derechos y de lo que debe hacer para ejercerlos.

La víctima tiene derecho a solicitar protección a los fiscales en el caso que ella o su familia enfrente presiones, atentados o amenazas. Los tribunales garantizarán sus derechos durante la investigación y el juicio y, si corresponde, decretará medidas de protección superiores.

La víctima tiene derecho a obtener reparación o devolución de los bienes que le hayan quitado por hurto, robo o estafa, y que los fiscales promuevan medidas que faciliten la reparación del daño sufrido. A modo de ejemplo, un accidente de tránsito es considerado un cuasidelito, si producto de este accidente resultan lesiones menos graves que impliquen una incapacidad superior a quince días, se promueve un acuerdo reparatorio con quien causó dicho accidente, puesto que se trata de un delito que presenta una salida alternativa, que se denomina “Acuerdo Reparatorio”. En Derecho Procesal, significa llegar a un acuerdo, entre el imputado y la víctima, que debe ser

aprobado en audiencia por un Juez de Garantía, que consiste en que el imputado debe realizar a favor de la víctima una determinada contraprestación, la que una vez cumplida y garantizada su satisfacción, extingue la responsabilidad penal del imputado, siendo sobreseído por el tribunal. Los acuerdos reparatorios sólo pueden referirse a hechos investigados que afecten bienes jurídicos de carácter patrimonial, lesiones menos graves o delitos culposos. El tribunal podrá desestimar el acuerdo si el interés público exigiera continuar con la persecución penal, lo que se aplica particularmente si el imputado hubiere incurrido en forma reiterada en los hechos investigados.

La víctima tiene derecho a ser escuchada por el Fiscal o el Juez de Garantía, antes de decidirse la suspensión o el término del procedimiento.

La víctima tiene derecho a interponer una querrela a través de un abogado y participar en el proceso. A modo de ejemplo, la Municipalidad de Las Condes presta ayuda y asesoría a las víctimas, para interponer una querrela.

La víctima tiene derecho a reclamar ante las autoridades de la Fiscalía o ante el juez que corresponda, frente a las resoluciones o decisiones que pongan fin a su caso.

Prosigue diciendo que, a través de la Unidad de Focos, se obtiene información respecto del comportamiento que presentan los delitos de mayor connotación. Muestra en pantalla un cuadro comparativo respecto de los delitos de robos o delitos en contra de la propiedad, ocurridos en el período de enero a junio de 2016 versus el mismo período de este año. En dicho cuadro, se observa que han disminuido las denuncias y casos asociados a estos tipos de delitos. En lo personal, considera que se trata de un trabajo a más largo plazo, pero cree que la Fiscalía ha tomado un buen camino en la persecución de este tipo de delitos, puesto que, entre otras cosas, se creó una unidad denominada “Unidad Antiportonazos”, encargada de la investigación de robos de vehículos, por medio de violencia e intimidación, cuyos delitos han disminuido, a partir de la creación de esa unidad.

En el último tiempo, uno de los problemas que enfrenta el Sistema Procesal Penal está asociado a llevar a las víctimas a juicio, principalmente, en los casos más emblemáticos. Por ejemplo, el mes pasado, le correspondió cursar dos juicios de robos en domicilio, cuyas víctimas fueron maniatadas y amenazadas con cuchillos y pistolas, ninguna de las cuales estuvo dispuesta a concurrir al Ministerio Público. En ese contexto, cree que corresponde hacerse una autocrítica, puesto que, a lo mejor, falta un mayor acompañamiento o entregarles una mayor información respecto de sus casos, pero el costo que no vayan a juicio también es sumamente alto, porque se genera la absolución del imputado, siendo que la idea es que continúen privadas de libertad por largo tiempo.

Considera importante que los dirigentes sociales que integran el COSOC transmitan a los vecinos de Las Condes que la Fiscalía cuenta con mecanismos de protección establecidos en la legislación. Por ejemplo, el juez puede determinar que la víctima declare, como testigo, con el uso de un separador de ambientes o biombo, para evitar el contacto físico directo con el imputado; como también, la víctima podría entregar su declaración, a través de una videoconferencia u otra tecnología similar. Asimismo, se permite que la víctima oculte su identidad bajo una peluca, lentes u otros elementos que impida ser reconocido por el imputado. Además, la víctima tiene la facultad de reservar la dirección de su domicilio. En ese contexto, existen múltiples medidas de protección que son factible de adoptar para proteger a la víctima; inclusive, en lo personal, no tiene conocimiento respecto a que un imputado haya ejercido algún tipo de revancha contra su víctima. Por consiguiente, solicita a los miembros del COSOC que transmitan a aquellos vecinos que tienen temor a declarar en un juicio por una eventual venganza, que se acerquen a la Fiscalía para ser informados respecto de las medidas de seguridad que son factibles de adoptar a su favor.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación de don Andrés Iturra, Fiscal Adjunto, la que ha sido sumamente interesante. Ofrece la palabra respecto de la materia.

La señora Nadia Serrano, señala que el año pasado, fue invitada a una reunión celebrada en la Unidad de Focos, lo cual agradece, porque le interesa mucho estar informada en materia de seguridad. En ese contexto, se alegra que la Fiscalía esté trabajando en nuevos mecanismos de protección de las víctimas, puesto que, en general, sienten mucho temor de denunciar un delito o prestar declaración del mismo.

Dado que la Fiscalía es un organismo autónomo, considera importante que impulse modificaciones a la legislación vigente, de manera que los delincuentes reciban mayores sanciones, puesto que, de lo contrario, no se logrará disminuir los delitos.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, explica que la tasa de detención preventiva es superior al 98% por concepto de delitos flagrantes, o sea, aquellos en los cuales se detiene a la persona al momento exacto que comete el delito, ya sea por Seguridad Ciudadana, Carabineros o por un vecino. Los delitos flagrantes violentos o con intimidación en lugares habitados, son sancionados con penas superiores a cinco años y un día.

No obstante lo anterior, si existe una falencia respecto de los delitos no flagrantes, en lo cual se está trabajando en la Unidad de Focos. De hecho, a partir de octubre de este año, entrará a regir una modificación que busca una nueva forma de investigación. Si este trabajo arroja un buen resultado, las condenas deberían ser superiores a las que se formulan actualmente, respecto de los delitos de mayor connotación pública.

Cabe aclarar que la Fiscalía no tiene injerencia, en cuanto a que una condena sea de menor o mayor grado, sino le compete regirse a lo que establece la ley, independiente que sea invitada a efectuar observaciones cada vez que se examina una modificación de la legislación vigente. A modo de ejemplo, en lo personal, considera que la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente no presenta mayor utilidad, puesto que las sanciones que establece son irrisorias, además que el organismo encargado (SENAME) no presta utilidad, para el fin sociabilizador que instaura esta ley. En ese contexto, está de acuerdo que se debe exigir a los legisladores que mejoren el instrumento legal. La única forma que tiene la Fiscalía de contribuir en esta materia es logrando un mayor número de condenas, pero para ello se requiere contar con la denuncia y declaración de la víctima.

El señor Jaime Figueroa, señala que, en el cuadro que se exhibió en pantalla, se indica que diariamente se cometen diecisiete delitos, los que afectan a alrededor del 1% de los habitantes de la comuna de Las Condes. En ese contexto, consulta cuáles son los resultados que se han obtenido en esos 2.984 casos, en términos de condenas.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que, en este momento, no cuenta con los porcentajes del número de condenas, pero sí podría hacer llegar la información. No obstante, sí puede decir que las grandes condenas logradas están asociadas a delitos flagrantes, pero se está trabajando para lograr un número importante de condenas, en cuanto a los delitos no flagrantes, los que son bastante más.

El señor Jaime Figueroa, entiende entonces que eso significa que la gran mayoría de los delitos no tiene condena.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, explica que, históricamente, el sistema se encuentra diseñado de esa forma. No obstante, el objetivo es aumentar las condenas de los imputados por delito no flagrante, pero reitera que para ello, es importante la declaración de las víctimas.

El señor Mauricio Molina, señala que el año pasado, expuso ante el COSOC, el Departamento de Seguridad de la Municipalidad de Las Condes, donde se dieron a conocer las características que presentaban los distintos delitos, a lo cual consultó si existían causas pendientes o una estadística respecto de secuestros, delito que presenta una connotación distinta a los expuestos en pantalla. En lo personal, conoce cuatro casos de secuestros, dos ocurridos en Vitacura y dos en Las Condes.

Dado lo anterior, consulta al Fiscal Iturra si la Fiscalía cuenta con alguna cifra respecto de este tipo de delito, porque marcaría un umbral de pasar de toda la contingencia que significa un robo, bajo sus diversas características, a un mal mayor, respecto de lo cual se debería haber puesto mayor atención, puesto que se trata de una situación que marca un límite respecto de una sociedad, que entra en un sistema distinto. Lo anterior, también se encuentra asociado a los secuestros que pudiesen producirse entre las bandas de narcotráfico, los que entiende son bastante habituales al interior de poblaciones.

Entiende que, en general, las víctimas de secuestros son niñas jóvenes que están sentadas en un banco o paseando o haciendo ejercicio en una plaza. Consulta si la Fiscalía recibe denuncias respecto de este tipo de delito.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que no tiene las cifras en este momento. No obstante, explica que existen algunos secuestros que cuadran en el ámbito penal, por lo que son considerados delitos graves y, en otros casos, son confusiones, que corresponden a otros delitos.

En la comuna de Las Condes no hay una cifra relevante, en términos de secuestro, como fenómeno delictivo, razón por la cual no podría decir que ha aumentado o que es un delito habitual. Los hechos más graves que ocurren en esta comuna, son delitos con retenidos, los que tienen un dejo de secuestro. Incluso, anteriormente los tribunales no consideraban como secuestro el hecho que un delincuente ingresara a una vivienda, maniatara y agrediera a sus ocupantes por más de dos horas. Por lo tanto, a través de la Agenda Corta, se creó una figura intermedia, en el sentido que se aumenta la pena cuando ocurre un hecho de esas características, sin perjuicio, que no sea considerado como secuestro.

Este fenómeno delictivo se da bastante en la zona sur de Santiago, donde se generan secuestros relacionados con bandas de narcotraficantes. Sin embargo, la legislación establece una penalidad sumamente baja para el secuestro en sí; no obstante, sólo si va acompañado de un robo o con resultado de homicidio, aumenta considerablemente la pena.

El señor Alberto Lira, señala que, hace dos años atrás, entraron a robar a su domicilio, donde uno de los elementos robados corresponde a una escopeta de su propiedad, la que se encuentra debidamente inscrita. Sin embargo, a la fecha, ningún órgano del Estado se ha comunicado con el suscrito, para informarle si hay o no algún avance en su caso. Por lo tanto, consulta qué consecuencia podría tener si dicha arma se viese involucrada en algún asesinato o en algún delito de mayor magnitud.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que si se efectuó la denuncia le tendría que haber llegado un informe al respecto.

El señor Alberto Lira, reitera que, a la fecha, no ha recibido ningún tipo de información respecto del robo ocurrido en su casa.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, señala que esa es una falencia, en la cual se está trabajando, para efecto de mejorar el procedimiento, puesto que existen muchos reclamos de personas que no han recibido ningún resultado respecto de sus casos.

Señala que, en general, el mayor número de armas que se encuentra en posesión de los delincuentes han sido robadas en distintos domicilios, incluso, es lo primero que buscan al ingresar a una vivienda, puesto que eso les permite continuar delinquiendo. Si un arma robada surge en un robo, ésta es identificada por el número de serie y la persona es imputada por receptación de robo y por posesión de arma.

No obstante, reitera que, en cuanto a la información de una causa determinada, las personas tienen derecho a concurrir a la Fiscalía correspondiente a exigir una respuesta clara respecto de la misma. Si la persona no está de acuerdo en la forma en que se cerró la causa, tiene derecho a exigir que sea abierta.

El señor Nicolás Trujillo, consulta cuál es la carrera de denuncias que lleva cada Fiscal en la Fiscalía Local de Las Condes.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que, en la unidad investigativa, cada Fiscal tiene a su cargo alrededor de 300 a 400 causas vigentes. Además, existe una unidad de tratamiento masivo de causas que tiene alrededor de 5.000 causas vigentes. En general, son causas NN, respecto de las cuales se emite una orden de investigar, pero si no se recaba mayor información, éstas son archivadas. No obstante, a partir del mes de octubre, la Fiscalía Oriente contará con un nuevo mecanismo para determinar la tramitación las causas vigentes, para lo cual se contempla contar con un Analista que se encargue de levantar la información que presentan esas causas. No obstante, de igual forma, un número importante de estas causas terminarán siendo archivadas, puesto que es algo inevitable en el sistema procesal, pero lo importante es disminuir el número existente actualmente.

La señora Nadia Serrano, considera importante que la Fiscalía cree un departamento anexo encargado de informar a las personas afectadas, previo a archivar sus causas.

Por otra parte, señala que su comunidad está sumamente preocupada por el narcotráfico, porque se encuentra inserto en muchos barrios de la comuna. Sin embargo, conoce un caso de un narcotraficante que fue detenido por la policía, pero se le otorgó el privilegio de la detención domiciliaria. A su juicio, es difícil de entender por qué razón estas personas no son puestas bajo reja en forma definitiva.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, informa que, actualmente, el microtráfico de drogas está siendo combatido por parte del municipio, a través de drones, con los cuales se han efectuado algunos operativos, principalmente, en la población de Colón Oriente.

Existe un organismo denominado Microtráfico Cero (MT-0), que cuenta con funcionarios exclusivos para la investigación de delitos relacionados con drogas. Entre los años 2015 y 2016, se realizaron alrededor de treinta allanamientos en viviendas particulares asociado con el microtráfico, los que estuvieron sectorizados, principalmente, en la población Colón Oriente y en los departamentos de Las Condesas, muchos de los cuales tuvieron buenos resultados, en términos de condenas. A modo de antecedente, informa que el microtráfico tiene una pena de cárcel, que fluctúa entre un año y cinco años.

El señor Claudio Kerravcic, señala que, en la presentación, se indicaron múltiples derechos que presenta la persona afectada para reclamar, sea por la causa u otro motivo. No obstante, también, se indicó que la Fiscalía era un organismo autónomo, por lo que cabe consultar dónde se efectúa dicho reclamo. ¿Se cuenta con un departamento especial para esos efectos?

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que, de acuerdo a la ley, todo servicio público debe contar con un procedimiento de reclamos. En ese contexto, las Fiscalías también cuentan con sección de reclamo.

La señora Wilfrida Ojeda, señala que vive en la Villa San Luis, en un condominio privado, donde existe bastante problemas de droga. Sin embargo, cada vez que se llama a Carabineros, no se efectúa ninguna detención, aduciendo que sólo se trata de consumo de drogas. Consulta cómo se puede solucionar el problema existente en esta villa.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, responde que el consumo de drogas al interior de una vivienda particular, sea cocaína, marihuana u otra, no es considerado delito, sino que sólo la venta o microtráfico de drogas. Si una persona es sorprendida droga en una plaza o en la vía pública, es considerada una falta, por lo que Carabineros sólo se puede cursar una multa y registrar sus antecedentes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que la Municipalidad de Las Condes, a través del Consejo Comunal de Seguridad Pública, está prestando una colaboración importante a las policías, en materia de seguridad, dado que ha puesto implementado distintos elementos tecnológicos que ayudan a combatir la delincuencia, como es el caso de los drones, globo aerostático y cámaras de vigilancia. Incluso, se contempla instalar nuevas cámaras de vigilancia que tienen incorporado un software de reconocimiento facial, lo cual permitirá identificar a aquellas personas que cuentan con algún registro delictual. Sin embargo, a pesar de lo anterior, los vecinos aún tienen la percepción que la delincuencia no ha disminuido en Las Condes.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, hace presente que, en los últimos diez años, los delitos presentan un movimiento bastante similar, sin perjuicio que ha cambiado la forma en la cual se cometen los hechos delictuales. Por ejemplo, en años anteriores, se generaban robos de vehículos estacionados en la vía pública, a diferencia de hoy día en que este delito es bastante más grave, puesto que se efectúa con intimidación y violencia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala no estar de acuerdo que hoy día, se efectúa un número similar de denuncias que hace diez años atrás, puesto que, de acuerdo a las conversaciones que ha sostenido con distintos personeros, existen muchas personas que no realizan la denuncia correspondiente.

El Fiscal Adjunto, señor Andrés Iturra, agrega que, a partir que se inició la Reforma Procesal Penal en el año 2005, ingresan un 30% más de denuncias a la Fiscalía. En ese contexto, considera que ha aumentado el número de denuncias en forma significativa.

La Coordinadora Regional de Seguridad Pública, señora Paulina Fernández, informa que, de acuerdo a los datos obtenidos a través del Programa “Denuncia Seguro”, en los últimos años, a nivel de la Región Metropolitana, no ha habido una variación significativa en cuanto a la cantidad de casos policiales (32%). Sin embargo, la sensación de seguridad es altísima (84%).

En cuanto a las denuncias, señala que, efectivamente, en el último año hubo una disminución, lo cual conlleva una preocupación importante, puesto que al no preexistir una denuncia, tampoco se considera el hecho delictual. Además, el presupuesto de las policías está basado en el número de

denuncias. Por consiguiente, la denuncia, en sí misma, presenta un valor sumamente relevante para la decisión de asignación de recursos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en aras del tiempo, agradece la presentación del Fiscal Adjunto Andrés Iturra.

2. **PROGRAMA DENUNCIA SEGURO DESARROLLADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, al igual que en el tema anterior, a raíz de su participación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, tuvo la oportunidad de conocer a la señora Paulina Fernández, funcionaria adscrita al Ministerio del Interior, en relación a los temas de seguridad. Por consiguiente, le solicitó que tuviera la gentileza de asistir al COSOC, para efecto que explicara en qué consiste el Programa “Denuncia Seguro”, puesto que se trata de un tema que interesa mucho a la comunidad. Da la palabra a la señora Paulina Fernández, Coordinadora Regional de Seguridad Pública.

La Coordinadora Regional de Seguridad Pública, señora Paulina Fernández, explica que la Subsecretaría de Prevención del Delito cuenta con una coordinación regional de seguridad pública, a través de un convenio, con las quince Intendencias existentes en las regiones del país. No obstante, en el caso de la Intendencia Metropolitana, cuenta con una Coordinadora de Prevención, puesto que esta región tiene una estructura más compleja, en materia de seguridad pública, producto de su tamaño.

La ley que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública otorga participación a la Intendencia Metropolitana y, en su caso, fue mandatada para representar a dicho órgano en este consejo, en cuya última sesión se consideró interesante mostrar el Programa “Denuncia Seguro” a los miembros del COSOC. Se trata de una iniciativa de Gobierno que pone a disposición de las personas un número telefónico (600 400 01 01), al cual la ciudadanía puede llamar para entregar información acerca de delitos de los que haya sido testigo, dando a conocer datos relevantes sobre lugares y/o personas involucradas en algún ilícito. Las personas pueden estar absolutamente seguras de que nadie conocerá su identidad, puesto que no es requisito entregar ningún antecedente personal y no queda registro alguno del número desde el cual se genera la llamada. Las conversaciones no son grabadas.

Dicho programa fue creado a comienzos del año 2010, como número telefónico busca dar una respuesta a la ciudadanía, la cual tiene mucho temor de denunciar determinados tipos de delitos. El aporte que efectúa la comunidad, en términos de información, respecto de algunos delitos, se considera sumamente relevante. Por ejemplo, en términos de microtráfico, la PDI se alimenta, en un alrededor de un 60%, mediante la información que proviene del Programa Denuncia Seguro, por ende, de los vecinos que se atreven a denunciar dicho delito.

Cabe hacer presente que enfrentar eficientemente la problemática de seguridad pública requiere trabajo, coordinación y compromiso de todos. Por esa razón, esta tarea se entiende, desde el principio de la corresponsabilidad, donde Gobierno, municipios, fiscales, tribunales y policías cumplen funciones específicas. Ahora bien, los aportes que pueda realizar la comunidad también son imprescindibles para obtener buenos resultados. La comunidad tiene información que puede resultar fundamental para perseguir y sancionar la actividad delictual.

La primera pregunta que surge cuando se crea el programa, es: Si cuentan con información delictual, ¿qué se puede hacer con ella? Denunciar o informar a la autoridad competente acerca del hecho que reviste características de delito.

¿Quién puede denunciar? Cualquier persona puede efectuar una denuncia, por cualquier medio, sea oral o escrito, debiendo el denunciante identificarse ante las Fiscalías, Carabineros, Policía de Investigaciones y juzgados con competencia criminal.

¿Por qué no se denuncia? Efectivamente, el temor a represalias y no querer verse envuelto en un proceso judicial, son algunas de las principales causas que hace a las personas no denunciar, quedando una serie de antecedentes relevantes sin conocimiento de los organismos competentes para prevención, persecución y sanción. En general, el tráfico de drogas y la violencia intrafamiliar, son delitos no denunciados debido a la cercanía con sus autores. Sin embargo, las personas si se atreven a efectuar dichas denuncias a teléfono “Denuncia Seguro”.

Reitera que es sumamente importante efectuar las denuncias correspondientes, puesto que la información delictual sirve para que la autoridad conozca los hechos, investigue y sancione a los responsables. También, es importante para tomar decisiones como: patrullajes preventivos, inversión en infraestructura, programas de prevención, entre otros.

El Programa Denuncia Seguro está a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, representa una alternativa que permite entregar información delictual, en forma cien por ciento anónima. La Línea Telefónica 600 400 0101 funciona las 24 horas del día, todos los días del año, al cual es factible llamar desde cualquier lugar del país, usando red fija o móvil. Tiene el costo de una llamada local y el servicio es atendido por operadores capacitados en análisis delictual.

¿Qué debo denunciar? Se puede informar acerca de la ocurrencia de cualquier delito y entregar antecedentes que permitan identificar a los involucrados (nombre, apodo, rut, descripción física, etcétera); como también dirección, calle, intersección, descripción del lugar, horarios, días, periodicidad, vehículos, armas, tipo de droga, etcétera, puesto que mientras más antecedentes se entreguen, es más probable que la investigación resulte exitosa.

Reitera que se trata de una Línea Telefónica cien por ciento anónima, puesto que no se preguntan datos de la persona que está llamando; las llamadas no son grabadas; no hay visor de llamadas; no queda registro de la llamada en la boleta telefónica y la información se denuncia, a nombre de los abogados de Denuncia Seguro. Vale decir, el Ministerio del Interior es el órgano que entrega esta información a las policías o fiscalías, de manera de resguardar plenamente la identidad del denunciante.

A través de esta Línea Telefónica, sólo se pueden informar delitos de tráfico y microtráfico de drogas, tenencia de armas, violencia intrafamiliar, trata de personas, personas que se dediquen al robo de propiedades, vehículos o animales, venta de especies robadas, prófugos de la justicia, homicidios o secuestros, delitos sexuales, etcétera. No se trata de un servicio de urgencia, ni tampoco reemplaza a las policías. Por ejemplo, no es adecuado informar que: “*me acaban de asaltar*”.

¿Qué se hace con la información? Una vez recibida la llamada, el operador emitirá un informe que es sometido a un análisis de contenido, verificando que existan elementos suficientes que justifiquen la presentación de la denuncia. Si esto es confirmado, se procede a la redacción y presentación de la denuncia en la fiscalía local competente.

Al final de la entrevista telefónica, el operador entregará un número de registro al usuario, el cual permite conocer qué ocurrió con la información entregada y aportar antecedentes adicionales.

A modo de antecedente, informa que, a nivel nacional, entre noviembre de 2010 y mayo de 2017, el 84% de las llamadas están asociadas a infracciones a la Ley de Drogas. En el último año han aumentado las llamadas por violencia intrafamiliar.

La información aportada por la comunidad al Programa Denuncia Seguro ha permitido lo siguiente, al mes de abril del año 2017:

- Detener a 3.452 personas
- Condenar a 817 personas
- Incautación de:
  - 286.863 dosis de marihuana procesada.
  - 5.876.000 dosis de marihuana planta.
  - 1.995.970 dosis de cocaína base.
  - 320.388 dosis de clorhidrato de cocaína.
  - 179 armas de fuego.

El microtráfico de drogas representa el delito más informado al Programa Denuncia Seguro, con un 74%, el cual se trabaja coordinadamente con el Plan Microtráfico Cero (MT-0) de la PDI. En el año 2016, se registraron 417 procedimientos con información proporcionada por Denuncia Seguro y 519 detenidos.

En cuanto a los delitos de violencia intrafamiliar, la información es canalizada directamente a la Zona de Prevención y Protección de la Familia de Carabineros. Una vez recepcionada la información, Carabineros concurre al lugar, para verificar los hechos. De confirmarse la información, los antecedentes son remitidos al Juzgado de Familia o Fiscalía Local, según corresponda. En el año 2016, el 27% de los casos obtuvo resultado positivo, es decir, luego de aplicado el procedimiento policial, los antecedentes fueron remitidos al Juzgado de Familia o Fiscalía.

Respecto a la comuna de Las Condes, entre noviembre de 2010 a mayo de 2017, el Programa Denuncia Seguro ha recibido 485 llamadas sobre presuntos delitos que ocurren en la comuna. Se registra una disminución de un 17% de las llamadas en el período enero/mayo de los años 2016/2017, de 42 a 35 llamadas.

La comuna de Las Condes es la vigésima cuarta comuna con un mayor número de llamadas en la Región Metropolitana. Los delitos más informados están asociados a infracciones a la Ley de Drogas, delitos contra la propiedad y delitos contra las personas. Esta información ha permitido:

- Detención de 67 personas (65 por infracción a Ley de Drogas)
- Incautación de: 3.071 dosis de marihuana procesada, 14.192 dosis de pasta base, 404 dosis de clorhidrato de cocaína, 10.500 dosis de plantas de marihuana y 1 arma.

Concluye diciendo que este teléfono presenta un mayor nivel de resultados, principalmente, en aquellos delitos que son más difíciles de abordar por los órganos competentes.

La señora Nadia Serrano, señala que, en el año 2012, representantes de este programa realizaron una charla en su Junta de Vecinos, la que fue sumamente productiva, puesto que, a partir de esa visita, los vecinos comenzaron a utilizar esta línea telefónica para efectuar sus denuncias.

La Coordinadora Regional de Seguridad Pública, señora Paulina Fernández, señala que, en esta oportunidad, la idea es dejar material informativo, para efecto que sea distribuido en las respectivas organizaciones. No obstante, también, se encuentran disponibles para presentar el Programa Denuncia Seguro a aquellas Juntas de Vecinos que así lo requieran.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación de la señora Paulina Fernández, Coordinadora Regional de Seguridad Pública, la que ha sido sumamente interesante.

### **3. RECONOCIMIENTO A CONSEJERA PATRICIA BAHAMONDES QUEVEDO (Q.E.P.D.)**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que don Antonio Gutiérrez ha solicitado decir unas palabras respecto de la señora Patricia Bahamondes Quevedo (Q.E.P.D.), ex miembro del Consejo Económico y Social de Las Condes, quien acaba de fallecer.

El señor Antonio Gutiérrez, considera muy grato que el Consejo Comunal, se tome un tiempo para recordar a una ex Consejera del CESCO, a quien muchos de los presentes no alcanzaron a conocer, pero se trata de la señora Patricia Bahamondes Quevedo, casada, desde hace 46 años, con don Mario Vásquez Echegoyen, madre de dos hijos, Claudia y Mario, y abuela de Arturo, Amaro y su tercer nieto o nieta que está por venir, quien será muy cercano a todos los miembros del COSOC, dado que es hijo(a) de la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal.

La señora Bahamondes era Abogado de la Universidad de Chile, desde el año 1964, miembro del Colegio de Abogados. Profesionalmente, se desempeñó en el Ministerio de Interior, en el Gobierno de Patricio Aylwin; Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Ramón; Secretaria General de la Oficina Nacional de Emergencia; Secretaria Abogado de la Gobernación del Loa; Presidenta de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor UCAM y Consejera CESCO, en los siguientes períodos:

- 1992 - 1996 : Representando a la Junta de Vecinos Renacimiento Italiano.
- 1996 - 2000 : Representando a su Club de Adulto Mayor.
- 2000 - 2004 : Concejal de la Municipalidad de Las Condes, representando al partido DC.
- 2004 - 2008 : Representando a la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor.
- 2008 – 2012 : Directora CESCO por el Estamento Entidades Comunitarias Funcionales.

Cabe destacar que Patricia Bahamondes ha sido la única Consejera que ha resultado electa en el cargo de Concejal de la Municipalidad de Las Condes, lo que, a su juicio, es importante de enfatizar, puesto que muchos de los miembros del CESCO o COSOC han postulado al cargo de Concejal sin los resultados esperados.

En 2010, el Alcalde Francisco de la Maza reconoce a doña Patricia Bahamondes como Vecina Ilustre de la comuna de Las Condes, como también reconoce a los señores José María Eyzaguirre y María Eugenia Cuadra, todos pertenecientes a este órgano.

Todos los consejeros son parte de la historia de la comuna, con sus ideas y opiniones construyen el éxito de Las Condes, sus aportes están condicionados a las circunstancias y los tiempos. En ese contexto, al recordar a la Consejera Patricia Bahamondes, es bueno considerar las situaciones en las cuales le correspondió participar, en especial, en la construcción de las bases de la participación ciudadana en la comuna de Las Condes. Estuvo presente en el primer CESCO y no fue un tiempo fácil, ya que con la restauración de la democracia, era importante aprender a convivir con los diferentes puntos de vistas e intereses.

En lo personal, ella representaba a una corriente política diferente a la de Joaquín Lavín, Alcalde de esa época, cuya situación, lejos de ser una traba, fue lo contrario, ya que la señora Patricia Bahamondes conocía a muchas autoridades de Gobierno, por lo que realizó una labor integradora, para ambos sectores. Es así, como muchas veces, en las actividades que organizaban, ella era la encargada de invitar y traer a los ministros y autoridades de Gobierno. En la fotografía que se exhibe en pantalla, se observa a Patricia Bahamondes entregando un galardón, en una actividad organizada por el CESCO de esa época.

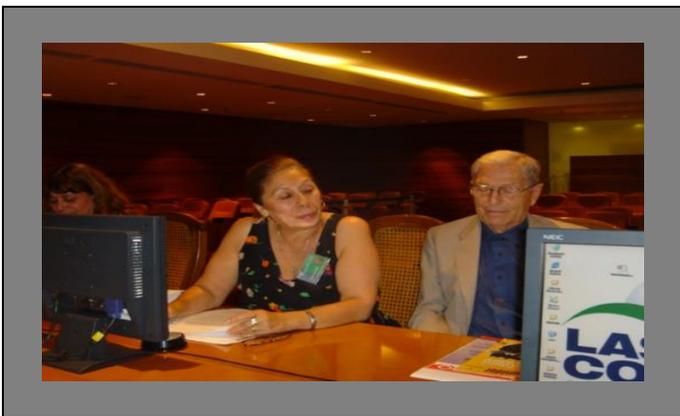


Esta tarea, como todas las que se le asignaron, fue hecha con gran dedicación y compromiso. Es por ello que, en esta reunión, dedican unos minutos a recordarla y dejar en acta sus agradecimientos por su gestión y compromiso con la comuna de Las Condes.

Para cerrar, le gustaría que los miembros del COSOC y los antiguos miembros del CESCO supieran que ella, cada vez que hablaba con Andrea Godoy, le preguntaba por cada uno, con nombres y le preguntaba además, cómo se estaban desempeñando los nuevos. Hasta el último día, ella se interesó en la participación de los vecinos en la comuna y conversó siempre con el Alcalde de la Maza y con el Alcalde Lavín, dando ideas y aportando opiniones. De hecho, hace una semana llamó al Alcalde para darle algunas ideas y hacerle algunas solicitudes.

Asimismo, siempre se mantuvo en contacto con la DECOM, haciendo ver las necesidades de las cajas de navidad que ella observaba y solicitando más apoyo a los adultos mayores, en sus viajes y actividades.

A continuación, muestra en pantalla distintas fotografías de la señora Patricia Bahamondes, de manera que todos puedan conocerla o recordarla.





INTEGRANTES PERIODO 2004 2008

**DIRECTORIO**  
 FRANCISCO DE LA MAZA CH. ALCALDE  
 JOSE MARIA EYZAGUIRRE GARCIA DE LA HUERTA VICEPRESIDENTE  
 ANTONIO MATIAS GUTIERREZ PRIETO DIRECTOR  
 IVAN ZAMORANO DE LA PAZ DIRECTOR  
 MAURICIO MOLINA ARIZTIA DIRECTOR  
 MONICA VIVANCO MARRE DIRECTORA  
 GERMAN SCHULTZ KRAUSE DIRECTOR  
 CARLOS GAJARDO ROBERTS DIRECTOR

**CONSEJEROS**

Jose Rabat G.	Maria E. Cuadra
Viviana Leal	Rafael Arteche G.
Marcela Bravo P.	Oscar Maya S.
Ramon Haessusler F.	Julio Leseigneur C.
Gloria Madariaga A.	Tegualda Cáceres M.
Sergio Concha M.	Armando Encina C.
Roberto Praetorius S.	Luis González G.
Luis Méndez R.	Norma Donoso C.
<b>Patricia Bahamondes Q.</b>	Manuel Ossa G.
Luis Romero	Juan Muñoz G.
Hector Morales C.	Ricardo González F.
Boris Colja S.	Enrique Aedo C.
James Raby R.	Juana Vidal V.
Paulina Díaz A.	

**SECRETARIO EJECUTIVO**  
Nestor Toro P

Distinguímos y apreciamos a las empresas que se esfuerzan por alcanzar sus objetivos con responsabilidad social

Informaciones Secretaría CESCO  
 Apoquindo 3400 piso 11 edificio municipal - Fono 950 7479  
[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) / [cesco@lascondes.cl](mailto:cesco@lascondes.cl)

INTEGRANTES PERIODO 2004 2008  
**DIRECTORIO**

FRANCISCO DE LA MAZA PRESIDENTE  
 Alcalde de Las Condes  
 JOSE MARIA EYZAGUIRRE GARCIA DE LA HUERTA VICEPRESIDENTE  
 ANTONIO GUTIERREZ PRIETO DIRECTOR  
 IVAN ZAMORANO DE LA PAZ DIRECTOR  
 MAURICIO MOLINA ARIZTIA DIRECTOR  
 ROXANA TOLEDO ALVAREZ DIRECTORA  
 MONICA VIVANCO MARRE DIRECTORA  
 GABRIEL ROZAS CAAMAÑO DIRECTOR

**CONSEJEROS**

José Rabat G.	Enrique Aedo C.
Ramon Haessusler F.	Gabriel Rozas C.
Gloria Madariaga A.	Juana Vidal V.
Sergio Concha M.	Maria E Cuadra L.
Roberto Praetorius S.	Rafael Arteche G.
Luis Méndez R.	Oscar Maya S.
Luis Romero	Julio Leseigneur C.
<b>Patricia Bahamondes Q.</b>	Tegualda Cáceres M.
Hector Morales C.	Armando Encina C.
Carlos Gajardo R.	Luis González G.
Marcela Bravo P.	Norma Donoso C.
Viviana Leal	Manuel Ossa G.
Boris Colja S.	Juan Muñoz G.
German Schultz K.	
James Raby R.	
Ricardo González F.	

**Consejo Económico Social y Comunal Las Condes CESCO**

Municipalidad de Las Condes

**LA MEJOR COMUNIDAD ORGANIZADA DE CHILE**

Informaciones Secretaría CESCO  
 Apoquindo 3400 piso 11 edificio municipal - Fono 970 7479  
[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)  
[cesco@lascondes.cl](mailto:cesco@lascondes.cl)

4. **CUENTA DE COMISIONES**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, desde la última sesión del COSOC, se han efectuado las siguientes comisiones:

Fecha	Comisión	Temas Tratados
15 Junio	Municipio Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Informática para Municipalidad de Las Condes.</li> <li>Festival FIIS en Las Condes</li> </ul>
15 Junio	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Vitamina Worklife S.A.</li> <li>Adquisición de 60.000 Bolsas Ecológicas</li> </ul>
19 Junio	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio MLC y Teatro Municipal de Las Condes.</li> </ul>
30 Junio	Consejo Comunal Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución cámaras de televigilancia.</li> <li>Funcionamiento de lectura placa patentes y reconocimiento facial.</li> <li>Propuesta de Comité de Seguridad Publico &amp; Privado.</li> <li>Incidente: Operativo de Seguridad efectuado con fecha 23 de junio de 2017.</li> </ul>
05 Julio	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación de subvención por reformulación de proyecto Centro de Seguridad El Tatio.</li> </ul>
05 Julio	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación Presupuestaria N° 4</li> </ul>
06 Julio	Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta Ciudadana Plaza Islote Snipe</li> </ul>
06 Julio	Mixta Social / Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención directa a la Unión Comunal Cultural Raíces Folclóricas de Las Condes.</li> <li>Proyecto Fondevé para Plan Piloto, cambio de cubiertas e instalación sistema solar para el calentamiento de agua en 6 viviendas, presentado por la Junta de Vecinos Colon 8000</li> <li>Proyecto Fondevé para instalación de sistema de colectores solares para el calentamiento de agua en viviendas, presentado por la Junta de Vecinos Janequeo C-19.</li> <li>Proyecto Fondevé para reemplazo de asignatario en proyecto de ampliación de segundos pisos, de la Junta de Vecinos villa Paul Harris, UV C-22.</li> <li>Adquisición de servicio de arriendo de buses por superar las 500 UTM.</li> </ul>
06 Julio	Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicación de la licitación pública llamada para el desarrollo, implementación, mantención, soporte y alojamiento de sistema computacional para la Dirección de Obras Municipales.</li> <li>Modificación Presupuestaria N° 4</li> </ul>

• **Comisión Mixta Cultura y Social**

La señora María Erika Aguilera, informa que asistió a la Comisión Mixta Cultura y Social, celebrada con fecha 06 de julio del presente, en la cual se examinó la eventual restitución de unos dineros que les fueron robados a las dirigentes de la Unión Comunal Cultura Raíces Folclóricas, a la salida del banco. Actualmente, se está a la espera de un informe de la Contraloría General de la República, para efecto de saber si, de acuerdo a la ley, es factible que el municipio realice la restitución de dichos recursos, los cuales ascienden a M\$ 5.000.

Asimismo, en dicha comisión, se examinaron dos Proyectos Fondevé consistentes en la instalación de un sistema solar, para el calentamiento de aguas de seis viviendas del sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos Colón 8000 y dieciséis viviendas del sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos Janequeo. Los Concejales presentes en dicha reunión pre-aprobaron dichos proyectos, dado que involucraban un ahorro importante para los vecinos.

• **Comisión Participación Ciudadana**

El señor Harold Fritz, informa que asistió a la Comisión de Participación Ciudadana presidida por el Concejel Patricio Bopp, la cual fue convocada para el día 06 de julio del presente. En dicha comisión, don Carlos Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario comunicó que, con fecha domingo 16 de julio de 2017, estaba programado efectuar una consulta ciudadana en la Plaza Islote Snipe. Dicha plaza colinda con el nuevo Mall Plaza, por lo que, actualmente, está siendo mal usada por los obreros que trabajan en la construcción de este centro comercial. Además, los vecinos del sector temen que esta situación aumente aún más una vez que comience a operar Mall

Plaza. Por consiguiente, la pregunta que contempla realizar en la consulta ciudadana es la siguiente: ¿Desea cerrar o no el pasaje de la Plaza Islote Snipe hacia la calle Talaveras de la Reina?

- Consejo Comunal de Seguridad Pública

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, celebrada con fecha 30 de junio del presente, se dio cuenta respecto a algunas adquisiciones efectuadas por la Municipalidad de Las Condes, en materia de seguridad.

Asimismo, en dicha reunión, se exhibió un video, en el cual quedó de manifiesto el buen resultado que presenta los drones, puesto que han permitido detener en flagrancia a personas que estaban realizando microtráfico en la vía pública. Este material es considerado sumamente importante, puesto que sirve como medio de prueba ante los Tribunales de Justicia.

## VARIOS

a) **FIESTA DE LA CHILENIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA EN PARQUE PADRE HURTADO**

El señor Claudio Kerravcic, señala que ha recibido muchas consultas respecto a la situación que podría ocurrir en el Parque Padre Hurtado, producto que la Municipalidad de Providencia contempla trasladar la Fiesta de la Chilenidad de su comuna a este parque, fiesta que anteriormente se realizaba en el Parque Inés de Suárez. Incluso, la Alcaldesa contempla regalar 30.000 entradas a los vecinos de esa comuna.

Asimismo, recibió una llamada de una periodista de la Revista El Mostrador, por este mismo motivo, a quien le manifestó que la Municipalidad de Las Condes tenía contemplado adoptar algunas medidas de mitigación, a petición de la Junta de Vecinos Bilbao Duqueco, la cual representa. Sin embargo, los vecinos del sector se sienten como el patio trasero de este parque, puesto que todo el año deben soportar el ruido que se genera en las distintas actividades que se organizan en dicho recinto.

Dado lo anterior, solicita que se invite a Carabineros o al Departamento de Seguridad Ciudadana, para efecto que se explique en detalle cuáles son las medidas de mitigación que se van a adoptar para la fiesta que está organizando la comuna de Providencia en el Parque Padre Hurtado.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se va a preocupar de dar cuenta de este tema en la próxima reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

b) **PROPONE SOLICITAR AL ALCALDE IMPLEMENTACIÓN DE BUSES DE ACERCAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES**

La señora Gertrud Stehr, en representación de la Comisión del Adulto Mayor, sugiere que el COSOC solicite al Alcalde que se implementen minibuses de acercamiento para los adultos mayores, en horarios determinados, a las distintas instalaciones de la Municipalidad de Las Condes o a otros recintos de la comuna, dado que, actualmente, la única forma que tienen para trasladarse de un lugar a otro, es en taxis. A su juicio, es sumamente importante que los adultos mayores puedan acceder a la DECOM, a los talleres, al municipio y a distintos eventos que son invitados por parte de la municipalidad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se dejará constancia en Acta respecto de la proposición esgrimida por la señora Gertrud Stehr, la cual es enviada al Alcalde. No obstante, de igual forma, en lo personal, también conversará dicha materia con el señor Alcalde.

En caso que no se vean resultados positivos a corto plazo, se compromete a enviar una carta formal a don Joaquín Lavín.

El señor Harold Fritz, hace presente que, desde octubre del año pasado, la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos acoge a un grupo de adultos mayores no videntes, quienes también presentan el problema de cómo trasladarse a las instalaciones de esta organización. Por consiguiente, apoya plenamente la sugerencia de la señora Gertrud Stehr.

c) **PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión ordinaria del Consejo Comunal será convocada con fecha martes 08 de agosto de 2017, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretaria Municipal**

cgce.